

Molina 39, el próximo día 12 de febrero de 2006, a las diez horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 13 de febrero de 2006 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de Entidad depositaria y consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Consejeros, en su caso.

Cuarto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva. Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar los mismos en el domicilio social y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 29 de diciembre de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración. Elvira Solans Heras.—181.

### CASINO DE JUEGO DE LOGROÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento del público en general, y en particular, a quienes ostenten la condición de accionistas y acreedores de la compañía, que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 18 de diciembre de 2006, en la ciudad de Logroño, se acordó por unanimidad la liquidación de la compañía, con aprobación del siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos .....	1.575.000,00
III. Deudores .....	314.989,75
III.1 Cuenta corriente con socios .....	309.740,42
III.2 Hacienda pública deudora .....	5.249,33
V. Tesorería .....	57.222,37
Total activo .....	1.947.212,12
Pasivo:	
I. Capital suscrito .....	2.100.000,00
IV. Reservas .....	1.023,86
V. Resultados de ejercicios anteriores .....	-175.053,05
Provisión por gastos de liquidación .....	21.241,31
a) Gastos de Notaría y Registro Mercantil .....	1.769,19
b) Impuesto de Transmisiones Patrimoniales .....	19.472,12
Total pasivo .....	1.947.212,12

Se hace constar que dicho balance podrá ser impugnado por el accionista que se sienta agraviado, conforme a

las normas de la Sección Segunda del Capítulo V de la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en cuanto sean aplicables.

Logroño, 22 de diciembre de 2006.—El Liquidador, José González Fuentes.—432.

### CENTRO COMERCIAL EUROPA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### STRIKE CITY, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Centro Comercial Europa, Sociedad Anónima» y «Strike City, Sociedad Limitada», unipersonal, celebradas con carácter universal el día 2 de enero de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad «Strike City, Sociedad Limitada» unipersonal (sociedad absorbida) por parte de la sociedad «Centro Comercial Europa, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «Strike City, Sociedad Limitada», unipersonal, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente «Centro Comercial Europa, Sociedad Anónima», todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los Administradores únicos de cada una de las dos sociedades y habiéndose aprobado previamente los Balances de fusión cerrados para cada una de las dos sociedades intervinientes el día 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho de accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 3 de enero de 2007.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Magín Alfredo Froiz Planes y José María Froiz Prieto.—280.

y 3.ª 11-1-2007

### CENTRO INMOBILIARIO VIFECA, S. L.

#### Declaración insolvencia

Doña Consuelo Barbera Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 21/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Gerardo Sánchez Gutiérrez, contra la empresa «Centro Inmobiliario Vifeca, Sociedad Limitada», con CIF B12579702, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Centro Inmobiliario Vifeca, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 5.657 euros de principal más 1.131 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 15 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, D.ª Consuelo Barbera Barrios.—506.

### COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y ARRIENDOS, S. A. (CREDESA)

El Consejo de Administración de la Sociedad «Compañía General de Construcciones y Arriendos, Sociedad Anónima» (CREDESA), convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Paseo de la Castellana, número 165, edificio Gorbea, 1, de Madrid, el día 15 de febrero de 2007, a las doce horas en primera convocatoria, y al siguiente día 16 a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos Sociales en lo concerniente a los: Artículo 11, referente a los derechos de los socios. Artículo 33 apartado 3, referente a la distribución de los beneficios sociales. Artículo 39, referido a las reuniones del Consejo de Administración. Artículo 43 apartado c), referente a la distribución de los beneficios sociales, y supresión del apartado f) del mismo. Y artículo 50, referente a la aplicación de resultados del ejercicio social.

Segundo.—Determinación de la retribución de los administradores para el ejercicio en curso.

Tercero.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.

Se hace constar que todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como de obtener de forma gratuita, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias que se proponen y del informe justificativo de las mismas.

Madrid, 29 de diciembre de 2006.—Firmado: La Presidenta del Consejo de Administración, Doña María de las Mercedes de Picón Agero.—279.

### CONSSAN JS50, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 59/06 (ejecución 112/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Amelia Sanz Rubio contra las demandadas «Conssan Js50, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado el día 20/12/06, Auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado «Conssan Js50, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia por importe de 17.231,2 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—Secretaria judicial, María José Sotorra Campodarve.—112.

### CONSTRUCCIONES METÁLICAS PEALVI, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Auto de insolvencia

Don Antonio María Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1111/2006 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Jaime Aleu Romero y otros contra la empresa «Construcciones Metálicas Pealvi, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 15 de diciembre de 2006 por el que se declara a la indicada empresa en situación de insolvencia